

## LOS PROBLEMAS DE LA RELIGIÓN EN EL REINADO DE ENRIQUE III

Fernando Suárez Bilbao

En las Cortes de Madrid (diciembre de 1393) también se afrontó la cuestión religiosa. Todo el programa de reformas acometido por Juan I, en su doble vertiente de disciplina del clero secular y de establecimiento de nuevos focos de vida monástica, parecía haberse interrumpido con la desaparición del rey y casi al mismo tiempo, del cardenal don Gutierre. Al mismo tiempo se había introducido un principio de discordia entre la Iglesia en España y su cabeza de Avignon con la prohibición de otorgar beneficios a extranjeros. Para suplir lo primero, Clemente VII promovió cardenal, con el mismo título que tuviera don Gutierre, al obispo de Osma, don Pedro de Frías<sup>1</sup>. El sucesor de don Gutierre en la silla palentina fue don Juan de Castromocho, uno de los exiliados que acompañaron a Catalina de Lancaster en su retorno a Castilla.

Uno de los aspectos menos conocidos, aunque sin duda importante es la influencia que Diego de Anaya y Maldonado, cuya memoria permanece en el Colegio Mayor de Salamanca que lleva su nombre, haya podido ejercer sobre Enrique III que fue su discípulo. El relieve que alcanzaron sus actuaciones en el ámbito universitario y el papel destacadísimo que desempeñó en el Concilio de Constanza, así como los conflictos en que se vio envuelto, parecen indicar que su influencia política fue también muy considerable. El momento era difícil porque el Cisma de Occidente, a punto de cumplir quince años, parecía consolidarse: fallaba, pues, el sustento de unidad para la Cristiandad europea. La Iglesia había perdido gran parte de su autoridad.

1.- El 13 de enero de 1394. P. Fernández del Pulgar, «Historia eclesiástica y secular de la ciudad de Planecia», II, libro III, Madrid 1680, pag. 73.

La división de la Iglesia aparecía en cierto modo asociada a la crisis moral, de tal manera que muchas opiniones se formulaban en el sentido de creer que la segunda era consecuencia de la primera. Castilla estaba ensayando su propia reforma y confiaba en ella como en el medio más eficaz para corregir daños muy visibles, como la indisciplina eclesiástica, la acumulación de beneficios y la excesiva libertad de costumbres. En relación con la política exterior, perdida definitivamente la esperanza en cualquier sueño de Imperio o de Pontificado, se aspiraba a conservar la paz mediante un sistema de alianzas y a trabajar para reconstruir la unidad de «la túnica inconsútil» como se decía retóricamente en algunos documentos.

Aunque Juan I había rodeado su decisión de reconocer a Clemente VII, residente en Avignon, como verdadero Papa de toda suerte de precauciones, dando a entender que era el resultado de un maduro pensamiento, resultaba demasiado evidente la coincidencia política con Francia. Los aliados de Francia, nemine discrepante, eran clementistas, mientras que los de Inglaterra, también sin excepción, eran urbanistas. Algunos reyes, como el de Portugal, habían cambiado de obediencia según las variaciones de sus alianzas. Sin embargo poco después de 1390 había comenzado a abrirse una nueva manera de pensar: el Cisma no podía ser resuelto mediante la victoria de una de las partes y, a menos que los reyes que compartían la responsabilidad, se resignasen a aceptar como definitiva la partición de la Iglesia, era preciso pensar en alguna clase de solución negociada. El peligro turco apremiaba: después de la batalla de Kossovo (1389) era evidente que la resistencia balcánica estaba destruída y sólo un gran esfuerzo conjunto de los occidentales podía detener al Sultán en su avance hacia Belgrado y Viena. Los maestros de la Universidad de París tomaron la iniciativa de proponer algunos medios para la liquidación del Cisma: pretendían que esta no consistiera en un simple retorno a 1378 sino que del esfuerzo naciera una Iglesia distinta, reformada «in capite et in membris».

La palabra reforma expresaba un sentimiento, pero no un programa; de modo que en cada país generaba soluciones distintas. En España, sin dejar de lado la depuración de la oligarquía y el buen orden en la disciplina de los clérigos, se venía dando más importancia al espíritu de la contemplación. Los dos primeros Trastámara y en especial Juan I se mostraron muy favorables a los jerónimos; el segundo de ambos añadió a esta Orden, a la que hizo el espléndido regalo de Guadalupe, la protección a los franciscanos «de la observancia», el desencadenamiento de una nueva provincia benedictina partiendo de Valladolid, y la instalación de cartujos. Pero las decisiones habían sido tomadas en los últimos años del reinado de modo que había un peligro serio de que todo quedara en buenos deseos, nada más.

Así sucedió con el Paular. Aunque la fecha admitida para la erección de esta cartuja es la de 1390, año de la donación de la granja donde iba a asentarse, parece cierto que solo en 1397 pudo empezar a funcionar, libre de ago-

bios. Al comienzo de este año el rey propició la constitución de las rentas necesarias, comprometiendo a sus cuatro principales privados<sup>2</sup>. Más tarde, en 1400 por los cuidados del arzobispo Gonzalo de Mena, se establecería la segunda de las cartujas castellanas, Santa María de las Cuevas, en Sevilla<sup>3</sup>. Estos dos grandes eremitorios, que prosperaron, no formaban congregación independiente sino que estaban unidas a las de Valencia, de donde salieran sus fundadores: de ahí la influencia que llegó a ejercer el general de la Orden, Bonifacio Ferrer, hermano de San Vicente, desde 1402.

San Benito de Valladolid, cuya acta de fundación tuvo lugar el 27 de setiembre de 1390, apenas doce días antes de la muerte de Juan I, se encontraba en situación desoladora: el castillo era inhabitable y la huerta insuficiente para los 18 monjes que constituían la primera comunidad. Además había fuerte oposición a la experiencia, en particular del arzobispo de Toledo. El prior, fray Antonio de Ceinos, se encontró en una posición sumamente difícil: acordó con sus monjes colocarse bajo la advocación de la Virgen María, esperando una protección celestial que les sacase del atolladero. Afortunadamente fray Antonio consiguió contagiar del entusiasmo por la reforma al abad de Sahagún, Juan de Medina, el cual ofreció atender a los gastos de Valladolid durante un plazo que podía llegar a ser de un año si no encontraba antes la ayuda necesaria<sup>4</sup>. Dentro del año 1391 Ceinos consiguió que la cancillería real registrase la carta fundacional y que, desde Avignon se le enviasen las primeras autorizaciones para completar los actos de consagración de la iglesia, tener campanas y establecer un cementerio. Ya hemos indicado como el legado, obispo de San Ponce de Tomeras, trajo bulas que subsanaban cualquier defecto formal.

Pero el problema seguía siendo disponer de bienes materiales. Juan I había previsto el sostenimiento de los monjes con una renta anual de 15.000 maravedis sobre la capitación de los judíos de Valladolid y 600 fanegas de trigo y 1.200 cantaras de vino tomadas de las tercias el mismo arceprestazgo. Pero la persecución contra los judíos -aunque en Valladolid no parece haber tenido los caracteres sangrientos de otras poblaciones- mermó en forma notable el rendimiento de las aljamas y, por otra parte, importantes personajes o instituciones como la Universidad del Estudio General, que poseían juro «situados» en las tercias se adelantaban en el cobro de tal manera que

- 2.- El rey otorgó al monasterio una renta de 500.000 maravedis. Diego López de Stúñiga, Juan Hurtado de Mendoza, Diego Hurtado de Mendoza y Ruy López Dávalos 500 cada uno, situados en señoríos de reciente adquisición. F. Ruano Prieto, «El condestable Ruy López Dávalos primer duque de Arjona», R.A.B.M. 1903, pag. 178.
- 3.- Antonio Linage Conde, «El monacato español hasta el Concilio de Trento» (Repertorio de Historia de las ciencias eclesiásticas en España, num 5, Salamanca 1976, pag. 493).
- 4.- Luis Rodríguez Martínez, «Historia del monasterio de San Benito el Real de Valladolid», Valladolid 1981, pag. 49-50.

los monjes llegaban siempre tarde. Los benedictinos acudieron a la reina de Navarra, como hermana de su fundador, pero no encontraron ninguna ayuda. Fue Gonzalo Núñez de Guzmán, maestre de Calatrava, quien defendió su causa. Pero esta intervención ligaba su suerte al Consejo de regencia, primero, y a los privados después.

Dos estancias del rey en Valladolid, en agosto de 1394 y en octubre de 1395 fueron la señal del cambio. Durante la primera Enrique III resolvió la cuestión de sus ingresos, dándole todas las tercias de la merindad —salvo el arciprestazgo de Simancas con Mucientes y Fuensaldaña— que iban a producir rendimiento suficiente para 38 monjes<sup>5</sup>. Durante la segunda, el monarca hizo entrega solemne de reliquias de San Benito, San Vicente de Ávila, San Esteban y el Santo Sepulcro. Una solemne procesión coronó los actos dando a la ciudad la sensación de que la decisión era firme. Con el apoyo real —en varias ocasiones se alojó don Enrique en el monasterio— vino también la cadena de concesiones pontificias. El prior tenía potestad para disponer la ordenación de sacerdotes desde que cumpliesen 22 años, para absolver a sus monjes de pena de excomunión, para reducir a los fugitivos o enviarlos a Corte de Roma y, sobre todo, para declararse libre de jurisdicción de las cuatro autoridades que podían pretenderla: el abad de Santa María de Valladolid, el de Sahagún, el obispo de Palencia y el arzobispo de Toledo.

San Benito se convirtió en los años del reinado de Enrique III en un núcleo de vida espiritual sorprendente. El prior que sucedió a fray Antonio de Ceinos, en 1398, era un producto de su formación pues había ingresado allí en calidad de novicio. Se llamaba fray Juan de Madrigal. Lo importante en el monasterio era la vida de contemplación, de modo que juntando la austeridad —una enorme reja fue instalada para separar a los monjes de los laicos, la cual jamás podía traspasar una mujer, garantizando el aislamiento y el rigor de vida. Austeridad y no estudio era una de las normas esenciales de la casa. En perfecta jerarquía se establecieron tres categorías en relación con esa vida espiritual: los monjes de cogulla, sacerdotes (que eran solamente cuatro en 1400), los conversos o de manto, que vivían en perpetua clausura, y los donados, entre los que algunos estaban casados, vivían fuera del monasterio y se ocupaban de sus asuntos, participando en sus beneficios espirituales<sup>6</sup>.

En 1398 fray Antonio de Ceinos abandonó Valladolid para convertirse en abad de Sahagún. Este monasterio, que había sido tomado bajo su protección por el infante don Fernando y el propio rey, fue especialmente recomendado al Papa para que en él pudiera hacerse la reforma: los días 5 y 6 de marzo de 1394 Clemente VII otorgó un breve reduciendo la annata por el cambio de

5.- Carta de 8 agosto 1394. A.H.N. Clero, arp. 2274, R-10.

6.- L. Rodríguez, op. cit. pag. 55 spts.

abad a 200 florines, otro por el que los obispos de Zamora y Astorga con el abad de Valladolid resolviesen en forma perentoria los pleitos pendientes, y un tercero para que los deanes de las mencionadas diócesis se ocupasen en la restitución de las propiedades del monasterio que estaban usurpadas<sup>7</sup>. En Sahagún, lo mismo que en Oña y otros lugares, existía un conflicto, de orígenes remotos, entre el concejo y el monasterio acerca de la administración de la villa. Los reformadores no estaban dispuestos a renunciar a sus privilegios que significaban rentas<sup>8</sup>. Fray Antonio de Ceinos apenas posesionado de la abadía, nombró directamente un alcalde, a pesar de lo cual no tardaron en surgir nuevos pleitos, en esta ocasión a causa del aprovechamiento de las dehesas del propio monasterio. Este pleito llegó sin resolver hasta la época de Juan II<sup>9</sup>.

En términos generales, como ya percibió Mitre en su excelente trabajo sobre la nobleza, puede decirse que los monasterios contaron para su reforma con la protección real y también de los nobles a quienes estamos considerando como privados. En 1394 Enrique III ordenó al adelantado mayor de Castilla que restableciese el derecho de Oña a poseer en las Salinas de Añana cuatrocientas tabladas para fabricar sal sin pagar impuestos<sup>10</sup>. Lo mismo que en Sahagún el abad de San Salvador logró que se garantizase su jurisdicción. La reforma dependía, para su éxito, que los candidatos pudiesen disponer de medios materiales con holgura, superando las dificultades que estaban en la misma raíz del mal.

En algunas regiones persistían los abusos del sistema de encomiendas laicas, a pesar de que las Cortes de Soria de 1380 lo declararan ilícito. Prácticamente toda la nobleza gallega dependía para su sostenimiento de la parte que pudiera obtener de las rentas eclesiásticas: Fernando Yáñez, y su mujer Juana de las Seijas; los Sotomayor (Pedro Fernández, Alvar Pérez y Diego Alvarez); Fernando de Camiña; los Andrade (Fernán Pérez y sus hijos, Nuño y Fernán), siendo todos linajes en ascenso, necesitaban penetrar en el vetusto sistema eclesiástico gallego que se apoyaba fundamentalmente en las contribuciones (foros) de los campesinos. Las querellas entre los grandes monasterios, Chantada, Lérez, Armenteira y Melón, por una parte y los obispos por otra, contra estos nobles, tenían como consecuencia que los foreros intentaran negarse a pagar sus rentas. Lugo conoció los más terribles episodios: frente al obispo don Lope se organizó una conjuración de ciudadanos decidida, al parecer, a implantar un régimen de concejo. Con la ayuda del

7.- Breves desde Avignon 5 y 6 marzo. A.V. Reg. Vat. 307 fol. 435v y A.H.N. carp. 939, fols. 17 y 18.

8.- J. Puyol y Alonso, «El abadengo de Sahagún», Madrid 1915, pag. 138. Ya en tiempos de Juan de Medina se había producido un enfrentamiento serio entre el abad y la jurisdicción real por nombramiento de un corregidor, con excomunión y entredicho. Pero el realengo retrocedió.

9.- E. Mitre, «Evolución», pags. 129-130.

10.- Carta de 27 agosto 1394. AHN. Clero, carp. 318, num. 8.

adelantado, Diego Pérez Sarmiento, este bando creció hasta provocar, en el momento de la muerte del conde de Trastámara —en todo caso antes de 1402— una revuelta en la que el obispo pereció asesinado. El juez especial, Juan Sánchez de Cobeda, encontró culpables a 19 personas a las que condenó a muerte y confiscación de bienes<sup>11</sup>.

Pero Galicia, no lo olvidemos, es ante todo Santiago y aquí se hallaba don Juan García Manrique, administrador también de Tuy hasta que fue sustituido por el hasta entonces obispo de Burgos, Juan Ramírez de Guzmán, a quien sucedió, en 1394, un Sotomayor, don Juan Fernández<sup>12</sup>. Manrique, ausente de Galicia la mayor parte del tiempo, también patrocinó un movimiento de reforma muy peculiar, los «frades da prove vida», dentro del franciscanismo, dirigido por fray Diego Arias, fray Gonzalo Mariño y fray Pedro Díaz. Se diferenciaban de los observantes de La Salceda en dos puntos: la tendencia a desarrollar una vida contemplativa de ermitaños y el rechazo de la obediencia a Avignon. Es preciso tener en cuenta que un sector notable de franciscanos se había opuesto en 1380 al reconocimiento de Clemente VII.

El urbanismo portugués brindó a los «frades» su protección y una base de partida. El 10 de abril de 1392 una bula de Bonifacio IX les otorgó el reconocimiento. En estos momentos, de treguas entre Portugal y Castilla y restauración de autoridad real en Galicia no quedó a los fundadores otro recurso que el de refugiarse en Portugal. Pero a finales de 1395, en abierta ruptura con los privados, el arzobispo Manrique también se refugió en Portugal colaborando en la guerra. Las zonas de Galicia que permanecieron bajo su obediencia y las ocupadas por tropas lusitanas acogieron a los «frades» que pudieron desarrollar una tarea de fundación. Al concluir la guerra, fray Gonzalo Mariño decidió, sin embargo, reconocer a Benedicto XIII, para salvar su obra: sucedió esto simultáneamente con la restitución de obediencia por parte de los castellanos<sup>13</sup>.

Orense y Mondoñedo proporcionan datos de carácter opuesto acerca de lo que la actividad del obispo era capaz de lograr en relación con la prosperidad de la diócesis. En Orense, afectada por la debilidad que suponía la breve duración de los obispos y su absentismo, Diego Pérez Sarmiento, adelantado mayor de Galicia, consiguió imponerse como encomendero el 3 de enero de 1394: era el momento en que Pedro Díaz (1392-1394) necesitaba defenderse del donde de Trastámara; en un informe que este mismo año elevó el cabildo al rey se describía la situación de la sede episcopal y la suya propia como muy miserable. Había cuatro linajes de caballeros, Novoa, Espinosa, Caduérniga y

11.- La sentencia publicada por Risco, «España Sagrada», XLI, pags. 421-423. Sobre el episodio ver A. López Pelaez, «El señorío temporal de los obispos de Lugo», La Coruña 1897, pags. 225-241.

12.- J. García Oro, pag. 173 sgts.

13.- El tema de los «frades» en García Oro, op. cit. pags. 187-204.

Mosquera que usurpaban las rentas, mientras que el adelantado fomentaba la tendencia de las villas a independizarse de la mitra con el fin de insertarlas en su propio señorío. El obispo, ausente, tenía que valerse de los propios caballeros para mantener un mínimo de autoridad y garantizar el cobro de sus rentas<sup>14</sup>. La consecuencia fue, en definitiva, un empobrecimiento mayor.

Lope de Mendoza fue obispo de Mondoñedo antes de serlo de Santiago. Nacido en 1363, gran predicador, hombre de buenas costumbres y sevillano, el hecho de que su hermano mayor Diego, alcalde mayor de Sevilla, formara parte del Consejo de regencia, favoreció sin duda su promoción eclesiástica: el 16 de junio de 1393 fue nombrado obispo; muy pronto, ante la desertión de don Juan García Manrique, tuvo que hacerse cargo de la administración de Santiago, cuyo título retenía el exiliado. Tras la muerte de este fue nombrado arzobispo de Compostela (1400, probablemente) abandonando Mondoñedo donde le sustituyó Alvaro de Isorna<sup>15</sup>. La labor de ambos preladados fue importante: se hizo presentar a los campesinos las cartas de foro de las tierras que ocupaban, formulándose así correctamente las rentas, pero, al mismo tiempo, se inmovilizaron estas lo que, sin duda, beneficiaba a los foreiros. Respecto a los nobles se prefirió atraerlos al servicio de la Iglesia, otorgándoles oficios remunerados. Una sobrina del arzobispo Mendoza casó con Payo Gómez de Sotomayor<sup>16</sup>.

Otras muchas casas de religión gozaban de la protección de Enrique III. De una manera especial Santa Clara de Toledo, que fue fundación suya<sup>17</sup>, Santa Clara de Alcocer<sup>18</sup>, Santo Domingo el Real de Madrid<sup>19</sup> y las Huelgas de Burgos<sup>20</sup> y de Valladolid<sup>21</sup> pero ninguna Orden ni familia religiosa alcanzó la importancia que tuvieron los jerónimos. Para ellos fue el reinado de Enrique III el de la expansión definitiva. No se trata tan solo de que la Orden española estuviese amparada por la novedad que representaba sino sobre todo que su espíritu coincidía plenamente con el que se pretendía incorporar a la refor-

14.- García Oro, I, pags. 169-172.

15.- Sánchez Saus, pag. 312 sgts.

16.- E. Mitre, «Evolución...», pags. 120-122.

17.- El breve mediante el cual Clemente VII autorizó la fundación es de 1 abril 1394 (A.V. Reg. Vat. 307, fol. 526r). Ver sobre esto M. Castro, «El convento de Santa Clara de Toledo según documentos de los siglos XIV y XV». B.R.A.H. CLXXIV (1977), pgs. 495-528.

18.- Confirmaciones y donaciones de 23 junio y 8 agosto 1401 en A.H.N. Clero, carp. 568, nums 7 y 8.

19.- Cuidó especialmente de la conservación de sus privilegios y de la renta anual de 3.000 mrs, su fuente de ingresos más importante. A.H.N. Clero, carp. 1363, num. 15 (25 setiembre 1401) y carta del 30 setiembre, pub. F. Fita, «La judería..etc.», pag. 454-468.

20.- En la querrela que las Huelgas mantuvo con el concejo de Burgos por aprovechamiento de acequias y ejercicio de jurisdicción en sus términos, el rey dio la razón a las monjas. A.M. Burgos, SH 1848, 2949, 2968, 2969. V. Luis García Argón, «Documentación del monasterio de la Trinidad de Burgos», Burgos 1985, pags. 329-331.

21.- El 27 de julio de 1402 Enrique III dio a las Huelgas de Valladolid 6.000 maravedís de renta sobre las tercias de Palencia. AGS. Mercedes y Privilegios, leg. 1, fol. 398v.

ma. Los jerónimos preconizaban, con la pobreza, un despojo de toda vanidad en forma tal que llegaron a prohibirse incoar procesos de beatificación para sus miembros. Al comienzo del reinado de Enrique III formaban una familia de seis monasterios: San Bartolomé de Lupiana, en Guadalajara, La Sisle de Toledo donde moraba el fundador fray Pedro de Guadalajara, autor de «Los Soliloquios», San Jerónimo de Guisando, que se sostenía de las rentas otorgadas entre San Martín de Valdeiglesias y Escalona, San Jerónimo de Corral Rubio, que se debatía en terribles estrecheces hasta que el infante don Fernando lo tomó bajo su protección, y Santa María de Guadalupe, la última donación, pero también la más importante.

Otros siete monasterios jerónimos se crearon en la época de Enrique III:

-La Mejorada de Olmedo, que se fundó en 1397<sup>22</sup>, en uno de los señoríos de infante Fernando, que fue su principal protector. Sobre él recayeron numerosas donaciones y mandas piadosas que le enriquecieron hasta convertirle a principios del siglo XVI en una de las más importantes casas religiosas de España. Pero fueron sobre todo los tres miembros de la familia real quienes aseguraron su prosperidad y estabilidad. Enrique III le dio una renta de 2.000 maravedía tomados por mitad en la capitación de los judíos de Olmedo y de Medina del Campo. Catalina de Lancaster aportó en 1404 otros 3.000 situados en las alcabalas de Coca. El infante don Fernando dio 3.250 maravedís sobre la martiniega de Olmedo y cuanto pudiera rendir la aldea de Pozal de Gallinas.

-San Blas de Villaviciosa fue obra de don Juan Serrano, el mismo que hiciera la entrega de Guadalupe. En 1396 llevó seis monjes de Lupiana para hacer la fundación. Pero fueron en realidad los Mendoza de Guadalajara, Diego Hurtado y sus descendientes, los que dotaron los medios oportunos.

-Santa Catalina de Talavera. Don Pedro Tenorio que, por otras razones, se opusiera a la entrega de Guadalupe, tampoco quiso quedarse atrás en esta carrera de favores a la Orden. Fundó en 1398 con seis monjes de la Sisle este otro monasterio de Talavera. También les daría, en Villaviciosa de Odón una casa que su antecesor, don Gil de Albornoz pensara establecer como colegiata.

-San Miguel del Monte, en el puerto de la Morcuera, era una ermita, pasada a la Orden por los desvelos del obispo de Calahorra, don Juan de Guzmán. Las bulas de confirmación se produjeron en 1404.

-San Jerónimo de la Espeja, cerca de Soria, y Santa María de la Armedilla, en Cogeces del Monte, no lejos de Valladolid estaban apenas en sus comienzos cuando Enrique III murió.

22.- Seguimos a Josemaría Revuelta Somalo, «Los jerónimos», Guadalajara 1982, pag. 139-245. Evitamos repetir con exceso los datos.



### LOS PROBLEMAS DE LA RELIGIÓN EN EL REINADO DE ENRIQUE III

-Santa María de Montamarta nació poco antes de 1407 cuando la muy numerosa comunidad de Guadalupe se rompió a causa de una profunda disensión interna que provocó una intervención arbitral de don Juan Serrano y, en definitiva, la salida de cuarenta monjes que dirigidos por fray Fernando de Valencia y fray Alfonso de Medina, decidieron fundar un monasterio nuevo.

En medio de esta ya numerosa pléyade de monasterios destacaba Santa María de Guadalupe. Ante todo porque se trataba de un santuario rico, que contaba con una tradición importante cuando en 1389 llegó a manos de los jerónimos. Una piadosa tradición afirmaba que la imagen que allí se custodiaba era la pintura que hiciera el evangelista San Lucas, que conoció personalmente a la Virgen María por lo que podía considerarse como un retrato. Traída de Roma por San Isidoro había sido escondida a orillas del río Guadalupe durante la invasión musulmana y descubierta después a principios del siglo XIV. Esta versión, ausente de detalles fantásticos o prodigiosos, era creída como si se tratase de realidad histórica. Pero además, Alfonso XI había escogido el lugar para edificar el monumento conmemorativo de la batalla del Salado que cerraba el período de las invasiones africanas.

En las Cortes de Madrid (diciembre de 1393) Enrique III revisó el caso de Guadalupe, las reticencias que la mitra toledana mostraba, las querellas del monasterio con los habitantes de la Puebla y también con el concejo de Trujillo, y falló en todo a favor del monasterio. Confirmó todas las donaciones, privilegios y facultades que el monasterio tenía<sup>23</sup> y respaldó la compra que el abad, fray Fernando Yáñez, había hecho de la aldea de Valdepalaciones y de las dehesas de Covilar de los Mojones<sup>24</sup>. En años siguientes los embajadores obtendrían de Benedicto XIII una cascada de concesiones eclesiásticas: absolver de toda clase de excomuniones, perdonar pecados incluso reservados a los peregrinos, administrar sacramentos incluso en tiempo de entredicho y poseer toda clase de heredades.

El secreto de Guadalupe estaba en que había logrado resolver el difícil problema de su economía<sup>25</sup> abriendo un camino por el que podían discurrir los otros monasterios reformados porque sus ingresos no procedían de las rentas de la tierra, condenadas a una pérdida continuada en su poder adquisitivo, sino de la ganadería, el comercio y el ejercicio de jurisdicción. Aprovechando las dificultades de la guerra de Portugal don Juan Serrano había comprado al rey Juan I por mil marcos de plata la escribanía de

23.- Cinco documentos: cuatro de 15 diciembre y uno de 28 diciembre 1393. A.H.N. Clero, carp. 398 fols. 12 y 19.

24.- Carta de 9 diciembre 1393. AHN. carp. 398, fol. 11.

25.- Carlos Vizquete, «Guadalupe un monasterio jerónimo (1389-1450)», Madrid 1988, pags. 545 sgts ha podido demostrar, con datos fehacientes, que las cuentas del monasterio arrojaban superávit.

Trujillo. El concejo trató luego de discutir: esa compra, alegaba, no podía transmitirse a los jerónimos porque era anterior a su establecimiento pero el rey y su Consejo dieron la razón a los jerónimos<sup>26</sup>. Además les autorizó a invertir 40.000 maravedís procedentes de esa renta en la compra de casas y heredades en términos de Trujillo<sup>27</sup>.

La potencia ganadera de Guadalupe, que era anterior a la llegada de los monjes, garantizaba su futuro: 800 vacas, 2.000 ovejas, 500 puercos y 50 yeguas podían apacentarse sin pagar en términos de Trujillo de Talavera, gozando además de libre circulación por todo el reino<sup>28</sup>. Además la Puebla era suya: los reyes renunciaron incluso a su derecho a percibir yantares<sup>29</sup> y monedas por encima de lo acostumbrado<sup>30</sup>. En la práctica, la Puebla, que comenzara siendo lugar de repoblación en realengo, fue convertida en abadengo. Este cambio permitió a Guadalupe introducir ciertas novedades en la vida monástica: su biblioteca fue, probablemente, una de las más ricas de su tiempo, y su escuela de medicina famosa e importante. Pero esto mismo trajo consecuencias no tan deseables: ya hemos visto cómo se produjo la división entre los monjes, que provocó el nacimiento de Montamarta. En relación con esto, acaso, se produjo también en 1404 una protesta de los vecinos que afirmaban que el prior, fray Fernando Yáñez, estaba abusando de su poder, les habría privado de la condición de realengo e instalaba alcaldes que sólo estaban pendientes de su medro personal. El prior encomendó a un monje, fray Pascual, venido de Lupiana, que actuara como árbitro. El 22 de abril de 1406 se hizo leer la sentencia que venía acompañada de un escrito del prior en que demostraba cómo por no ser realengo, la Puebla pagaba impuestos mucho menores. Esto era desde luego cierto y en los años siguientes la Puebla experimentó un rápido crecimiento<sup>31</sup>.

Tal como se contemplaba desde España la reforma eclesiástica, ésta se ligaba al restablecimiento profundo de la disciplina en su estructura jerárquica. Pero ésta, precisamente, se hallaba afectada en lo más alto por el Cisma. Durante los primeros años de la división, esta había sido utilizada como un medio para el refuerzo de los bandos políticos enfrentados. Pero desde 1389 se había entrado en un período de suspensión de hostilidades, de

26.- Junto con el portazgo de la villa. Ver documentos de 15 agosto 1393, 7 enero 1394 y 23 diciembre 1406. AHN. Clero, carp. 398, fol. 13 y Sellos, caj. 17 nums 21 y 23.

27.- J. Revuelta, *op. cit.* pag. 220; C. Vizuete, *op. cit.* pags 55-56.

28.- 15 y 20 enero 1404. AHN. Clero, carp. 399, num. 9.

29.- La renuncia del rey el 23 de febrero 1397 y de la reina e infantas el 2 de abril de 1402. AHN. Clero. Sellos, caj. 17, num. 22.

30.- El 8 de noviembre de 1406 el rey dispuso que la Puebla de Guadalupe quedara exenta del pago de las dos monedas extra otorgadas por las Cortes para la guerra de Granada. AHN. Clero, carp. 1422, fol. 18.

31.- C. Vizuete, pags. 40-41.

peligro turco y de fatiga profunda ante una situación que debilitaba a la Cristiandad. Era inútil seguir esperando que uno de los bandos pudiera imponerse al otro. Francia, en donde la locura progresiva del rey Carlos VI, daba el gobierno precisamente a los «grandes» parientes de la dinastía, duques de Berri, Borgoña y Orleans, se vio más afectada que sus vecinas y por eso de ella partió la primera iniciativa. Sin la previa pacificación de Francia e Inglaterra, aunque fuese en una línea mínima, como las treguas de Leulingham aseguraban, cualquier proyecto de solución negociada estaba condenada al fracaso.

Aquí era donde la importancia coyuntural castellana se manifestaba. La reina Catalina de Lancaster era inglesa de origen y conservaba entre sus servidores eclesiásticos que militaran en el urbanismo. Ningún otro reino podía actuar como nexo de unión en mejores condiciones de las que ahora imperaban en Castilla. Sin embargo, los gobernantes franceses cometieron un primer error: dada la estrecha relación de alianza con los monarcas españoles, creyeron que podían ser arrastrados a una política dictada exclusivamente desde París. Aquí, en un claustro universitario celebrado en San Maturino (junio de 1394) se formularon por primera vez de manera expresa las tres vías que podían liquidar el Cisma, sin traumas ni violencias:

-«via cessionis» consistente en la abdicación voluntaria de ambos Papas, que serían sustituidos por un nuevo electo en conclave, del que sólo podían formar parte los supervivientes del Colegio existente en el momento de la muerte de Gregorio XI;

-«via compromissi» o de entrega -tras una eventual entrevista de ambos papas- a una comisión arbitral imparcial, de los poderes necesarios para una resolución; y

-«via Concilii» que, simplemente, recomendaba la convocatoria de un Concilio ecuménico.

Según los maestros parisinos, los tres procedimientos denotaban cierta gradación entre sí, de modo que recomendaban su aplicación sucesiva. La duda que asalta al historiador es si los franceses, que operaban a impulso de la Corte, conocían ya que Clemente VII había entrado en su etapa final de vida.

Antes de que los duques que gobernaban en Francia hubiesen tenido tiempo de tomar posiciones, murió Clemente VII (16 de setiembre de 1394) y los cardenales se vieron enfrentados al compromiso de proceder a una nueva elección. Un clérigo que figuraba en el séquito del duque de Berri, obispo in partibus, llamado Simon Cramaud, patriarca de Alejandría, experto en intrigas cortesanas pero escasamente conocido por su capacidad como canonista o por su vida, trató de convencer a los regentes de que había llegado para Francia la gran oportunidad: bastaba con impedir a los cardenales la elección, negociar con el Pontífice de la otra obediencia, Bonifacio IX, y obtener

condiciones ventajosas para un reconocimiento. La unidad quedaría restablecida y Francia, su autora, lograría importantes beneficios<sup>32</sup>.

La cuestión, desde el punto de vista canónico, no resultaba tan sencilla. Una negociación que condujese, a plazo más o menos largo, al reconocimiento del Papa de Roma implicaba que todos los actos realizados desde la elección de Urbano VI, en contra de este, eran ilegítimos y, por tanto, la excomuniación de los reyes y obispos que retiraran su obediencia, válida. Bonifacio IX (Pietro Tomacelli) había sido elegido en 1389 como sucesor de Urbano, en un conclave en que no participó ninguno de los cardenales que intervinieran en el de 1378. Para que la obediencia avignonense como tal pudiera entablar negociaciones con la romana necesitaba que previamente un Papa reconocido por ella como legítimo levantara las censuras que sobre sus adversarios pesaban. En definitiva un mínimo principio de igualdad —y Enrique III no estaba dispuesto a admitir otra cosa— exigía la existencia de dos autoridades paralelas que invocasen el principio mismo de legitimidad.

En consecuencia, a pesar de los mensajeros enviados desde París a toda prisa, los cardenales eligieron el 28 de setiembre de 1394 al que consideraban más capaz, por sus extraordinarias dotes de canonista y experiencia diplomática, de enfrentarse con los difíciles tiempos que corrían, el español don Pedro de Luna, que tomó el nombre de Benedicto XIII<sup>33</sup>.

El nuevo Pontífice no quiso, en principio, modificar ninguno de los compromisos anteriores, incluyendo el sostenimiento de los angevinos en sus proyectos bélicos en Nápoles<sup>34</sup>, pero, sin la menor duda, intentó ganar nuevos apoyos en España, donde tantos amigos y parientes tenía. Fue especialmente cordial el breve mediante el cual comunicó al rey de Aragón su exaltación al solio<sup>35</sup>. Unos meses después, revelando que había recibido algunos procuradores especiales, extendía tres bulas en favor de Leonor de Alburquerque, la esposa del infante don Fernando: para recibir sacramentos, hacer celebrar misas o inhumar en sagrado, ella y sus familiares, en tiempo de entredicho<sup>36</sup>. No cabe duda de que Benedicto XIII estaba tomando precauciones para un futuro incierto: la relación de amistad entre él y Fernando, más tarde rey de Aragón, es uno de los acontecimientos fundamentales en este tránsito de un siglo a otro.

32.- Sobre esto ver L. Pastor, «Historia de los Papas», I Barcelona 1910, pag. 295, y J. Zurita, II fol. 410-411.

33.- A. Casas, «El Papa Luna», Barcelona 1944, pags. 97-99. Autor muy documentado sobre el personaje aunque sin duda tiende a exagerar los aspectos favorables.

34.- Ya hemos indicado como el 1 de octubre —es decir, en el momento mismo de comenzar a gobernar— envió un breve a Fulco Pereira para pagar una o dos galeras con este fin. B.N. mss. 13.103 fols. 192-193.

35.- Breve del 1 octubre 1394, B.N. mss. 13326, fol. 1.

36.- Bulas de 22 julio 1395. AGS. Patronato Real leg. 27, fols. 2, 3 y 4.

La Corte castellana tenía noticia de que antes de entrar en el conclave todos los cardenales habían prestado juramento de no regatear esfuerzo alguno para la liquidación del Cisma llegando incluso a «renunciar de hecho al papado si a la mayor parte de los cardenales que ahora son o serán en el tiempo venidero, esto por bien de la Iglesia les parezca»<sup>37</sup>. Esta era aceptada como solución conveniente. También en Francia. Simon Cramaud, moviéndose con gran agilidad, fue la figura descollante de una Asamblea general del clero que se inició en París el 2 de febrero de 1395: de ella salió un acuerdo transmitido a los consejeros de Carlos VI. Era el momento de aplicar la «*via cessionis*» convenciendo u obligando a ambos Papas a renunciar y estableciéndose el procedimiento mediante el cual pudiera procederse a una nueva elección indiscutida.

No se precisaron los medios que debían ser empleados para lograr este objetivo. Pero los regentes franceses tuvieron muy claro que, en todo caso, necesitaban del apoyo de los monarcas españoles, aunque no solicitó de modo oficial. Utilizando a dos personajes que, por otras razones, viajaban a la Península, Juan de Chambrillac a Aragón para negociar el matrimonio de Carlos de Albret con una infanta, y Pierre de Vilaines, que como sabemos, negociaba entonces la venta de su condado de Ribadeo, Carlos VI dio cuenta de lo aprobado en la Asamblea de París. Vilaines estaba de regreso en París el 14 de marzo y en la respuesta que en agradecimiento escribió el rey de Francia, no se menciona sino muy vagamente que estaba muy satisfecho con las respuestas<sup>38</sup>. Pero Jerónimo Zurita, que recogió, aunque mucho más tarde, noticias documentadas de las dos Cortes, aragonesa y castellana, introduce precisiones muy importantes: «Los reyes de Aragón y Castilla le respondieron que, considerando aquel negocio era muy arduo y de gran importancia, eran muy contentos de conformarse con él, pero con tal condición que el rey de Francia les hiciese saber cuál era su intención, para que ellos pudiesen tener su acuerdo con los prelados y grandes de sus reinos y con los de su Consejo y le informarían de lo que se deliberase»<sup>39</sup>.

Esta fue la postura que adoptaron los consejeros de Enrique III: les parecía que, como hasta entonces se hiciera, Castilla y Francia debían mantener una actitud conjunta, pero esta tenía que ser discutida y acordada previamente. La naturaleza del nuevo Papa también desempeñaba un papel: no sin cierta lógica, Benedicto XIII se apoyaba en aragoneses y de momento también en el cardenal don Pedro de Frías. Cumpliendo las promesas que hicie-

37.- Ayala, «Crónica», pags. 237-238.

38.- La carta ya mencionada con anterioridad, del 14 de marzo de 1395 (L. Suárez, «Cisma», pags. 192-193) no habla sino del condado de Ribadeo. Se explica en la de Enrique III a Carlos VI del 30 de julio, de la que luego hablaremos, que él había dado la noticia.

39.- J. Zurita, fols. 412r.

ra antes de la elección, el Pontífice había reunido a sus cardenales para estudiar y redactar un documento en que se mencionaban posibles medios para la liquidación del Cisma, todos los cuales establecían el principio de una legitimidad indiscutible de ambos, lo que reducía el campo de maniobra<sup>40</sup>.

La Corte castellana fue informada únicamente de la existencia de una política de hechos consumados. En mayo de 1395 los duques de Berri, Borgoña y Orleans decidieron trasladarse a Avignon, con gran séquito e impresionante alarde de fuerzas, para obtener el Papa una sencilla y completa renuncia a la tiara. El 22 de mayo, desde sus ventanas, pudo Benedicto XIII contemplar el brillante espectáculo del gran campamento instalado en Villeneuve, al otro lado del puente. Ante las exigencias francesas mostró sin embargo una voluntad firme: un Papa legítimo —y no estaba dispuesto a admitir que él no lo era, como tampoco su adversario lo haría— nunca puede ser obligado a abdicar, ni tampoco hacerlo sin admitir al mismo tiempo una duda sobre esa legitimidad. Abdican únicamente aquellos Papas que llegan a descubrir algún defecto o impedimento de origen. Puestas así las cosas, y dado que tanto él como Bonifacio IX en estos momentos tenían conciencia de su legitimidad, no quedaba «en justicia» —de ahí que llamase «*via iustitiae*» a su procedimiento— otro medio que provocar una reunión de ambos Pontífices y de sus asesores calificados en un lugar neutral y seguro para ambos. En esta entrevista podían suceder dos cosas: que uno de ellos convenciese al otro de que su elección no era válida, sometiéndose en consecuencia, o que decidiesen, por no haberse encontrado razones suficientes que, para evitar males mayores, y dado el hecho de que no pueden existir simultáneamente dos Papas, ambos conjuntamente debían renunciar otorgando a sus cardenales poder para una nueva elección<sup>41</sup>.

Los tres duques de Francia calificaron todo este plan de puro disparate: nunca llegarían rivales que llevaban más de quince años injuriándose gravemente a ponerse de acuerdo sobre una cuestión tan difícil. Buscaron apoyos entre los cardenales, muchos de los cuales eran muy afectos al rey de Francia, sosteniendo el criterio de que había que imponer al Papa su abdicación. Se llegó a un grave estado de tensión. Según más tarde supo el canciller Ayala los días 25 y 26 de mayo Benedicto XIII, después de haber entregado al duque de Benavente una copia del juramento que prestara antes del conclave, explicó en qué consistía la «*via iustitiae*» declarándola única pues así la había acordado con los cardenales antes de que los duques vinieran. Pasaron dos semanas de fuertes tensiones: se estaba haciendo ver al Papa que muchos car-

40.- J. Zurita, fol. 411v

41.- He tratado de reproducir aquí lo que Ayala, «Crónica», pag. 238 sgts., recoge en el punto final de su crónica porque así era como se representaba el orden de los sucesos a la Corte castellana. Se trata de una versión oficial.

denales estaban arrepentidos de haberle votado y también que Francia disponía de fuerzas militares suficientes para establecer un cerrado bloqueo en torno al palacio hasta obligarle a ceder.

Por dos vías, la directa de Avignon y la argonesa, estaba siendo informado Enrique III: eran los días de la entrega de la reina Leonor y de acelerados preparativos para el asalto a Gijón. El 5 de junio —así se lo dijo— los duques y consejeros que les acompañaban habían sido recibidos por Benedicto XIII al que comunicaron que el rey de Francia, su Consejo, los obispos de su reino y la Universidad de París habían decidido que el único camino para restablecer la unidad era la abdicación y por consiguiente le exigían una renuncia inmediata. Tal como era presentada la exigencia constituía una injuria no sólo para el Papa sino también para los otros reyes de su obediencia como si a éstos no quedara otra opción que la de obedecer los designios franceses. El Papa, sin embargo, contestó mesuradamente: que le dieran por escrito y con detalle la propuesta y él la estudiaría con sus cardenales. A esto se negaron los duques que, en tono de ruptura, volvieron a su campamento haciéndose acompañar por los cardenales de su partido<sup>42</sup>.

Fue un acto de rebelión, puesto por escrito porque los cardenales, con la sola excepción del de Pamplona, redactaron en Villeneuve un documento declarando que sin duda era la abdicación el único camino. Ante esta actitud, Benedicto XIII hizo leer, el 20 de junio de 1395, una bula, cuya copia fue inmediatamente remitida a España: ni los Santos Padres, ni la doctrina canónica admitían el principio de la abdicación. Por consiguiente, sin negarse a estudiar y responder cualquier propuesta que se le hiciera, declaraba solemnemente que no había canónicamente posibilidad de abdicar pues «esta vía no esta ordenada por los Santos Papas de la Iglesia de Roma ni en otras ocasiones semejantes se admitió, antes se rechazó expresamente»<sup>43</sup>. Por consiguiente, aferrándose a las sutilezas de un buen canonista encerraba todas las soluciones en una sola, el acuerdo entre ambos para designar una comisión arbitral. La noche del 20 al 21 de junio un incendio destruyó el arco de madera del puente de Avignon, que era entonces frontera entre Francia y Provenza; al Papa explicaron sus consejeros que se trataba de algo provocado para infundirle miedo.

No era don Pedro de Luna persona que pudiera ser doblegada con amenazas. Los duques de Berri, Borgoña y Orleans abandonaron entre tanto su campamento para instalarse en Avignon unas tres semanas: el objeto era desplegar toda suerte de influencias sobre los cardenales, celebrando reuniones en el convento de los franciscanos, hasta conseguir una especie de ultimatum

42.- Ayala, «Crónica» pag. 239.

43.- Esta es la versión de Ayala, «Cronica» pag. 240, que utilizó el ejemplar enviado a Castilla.

exigiendo la renuncia (1 de julio de 1395). Como era de esperar todo resultó inútil: Benedicto XIII llegó a decir a los cardenales que procediendo así, estaban revelando que la Iglesia carecía de libertad. Por su parte el Pontífice estaba negociando con el duque de Orleans, tratando de aprovechar en su favor las disensiones que entre él y Borgoña, se estaban produciendo.

¿Quién informó a Enrique III de lo que había sucedido en Avignon?. La documentación que poseemos no lo aclara, la Crónica de Ayala, que estaba prestando minuciosa atención a este asunto se interrumpe de una manera brusca, y las demás fuentes nada nos dicen. Es plausible la hipótesis de que fuera el propio Benedicto XIII quien se encargara de dar la noticia; en todo caso ésta se presentó con tintes adversos a Francia. El monarca castellano se encontraba sitiando Gijón y desde el campamento escribió al rey de Francia, al colegio de cardenales y al Papa<sup>44</sup>. Primero al rey, protestando de que se hubiera cometido violencia contra la persona de Benedicto XIII y, sobre todo, de que hubiera faltado al compromiso de comunicar con Castilla previamente cualquier decisión: en un tono que discordaba con el que presidiera las relaciones en años pasados, anunciaba su propósito de reunirse «con los prelados y los otros grandes de mi reino y del mi Consejo» para decidir lo «que en este caso cumple de hacer por servicio de Dios y de la Iglesia, del dicho señor Papa, honra mía y provecho de mis reinos». A los cardenales agregaba: «dais a entender que la Iglesia no hace gran cuenta de mi y de mis reinos»; y decía con gran irritación: «sed ciertos que mi intención no es de aceptar cualquier conclusión que sea tomada sin ser yo requerido ni lo saber». La carta a Benedicto tenía cierto tono de queja «especialmente por el gran deudo, buen amorío y naturaleza que Vuestra Santidad tuvo con los reyes mi abuelo, y mi padre y conmigo», porque «yo entiendo que entre los príncipes cristianos debo ser requerido y lo debo saber tanto como cualquier otro rey». La consecuencia que de esta reacción se derivaba era doble: se estaba afirmando una conciencia muy clara de que Castilla era, dentro de la Cristiandad, reino no menor que cualquier otro y que la época en que Francia podía decidir por sí sola había terminado.

Don Pedro Frenandez de Frías, único cardenal castellano, adquirió, a partir de este momento, y por algunos años —luego se produciría una ruptura— el rango de consejero principal en las cuestiones eclesiásticas<sup>45</sup>. En la otra Corte, la de Francia, el papel y la importancia de Simon Cramaud iban en aumento. Decidió ser él quien presidiese la embajada que debía procurar el

44.- Las tres cartas de 30 de julio 1395 pub. L. Suárez «Cisma..» pags. 193-197, proceden de Toledo y se hallan en copias de la B.N.

45.- Don Pedro estaba en el cerco de Gijón. Allí le fueron reconocidas las rentas reales de que disfrutaba en la ciudad de Osma, sede de su obispado. Pub. J. Loperraez Corvalan «Descripción histórica del obispado de Osma» III, Madrid 1788, pag. 269.



retorno a las viejas líneas<sup>46</sup>; le acompañaban un caballero chambelán, Colart de Taleville, un secretario, Teobaldo Hocie, que conocía muy bien el tema, y un maestro en Teología, Gille des Champs, porque el contenido eclesiástico de la negociación así lo requería. Por la misma época eran recibidos en París embajadores ingleses que concluían treguas entre su país, Castilla y Francia, con una duración de 28 años<sup>47</sup>. Esta plataforma de entendimiento era esencial para la puesta en marcha de la nueva política que se pretendía realizar. Algunos doctores de la Universidad de París, que no figuraban en las credenciales, también viajaron a Castilla<sup>48</sup>.

El proyecto especialmente ambicioso consistía en unir en un bloque a todos los reyes de la Cristiandad, puestos de acuerdo en la solución pragmática de la abdicación. Muy pronto se vio que esto no iba a ser posible. Murió Juan I de Aragón; su sucesor, Martín I, a quien se conoce como «el Humano» estaba casado con una sobrina de Benedicto XIII, María de Luna, y desde el primer momento se vio que estaba decidido a convertirse en firme defensor del Papa. Un precedente al que seguirían otros y que comprometería el buen resultado de un plan cuya única perspectiva de victoria, según se comprobará en Constanza, descansaba precisamente en que nadie discrepara.

Infortunadamente nuestra documentación, aunque posea piezas muy valiosas no nos permite penetrar en el detalle de las negociaciones, ni en los motivos profundos de algunas de ellas. El comienzo de la guerra de Portugal, tema de otro trabajo mío de este mismo asunto<sup>49</sup>, sin duda influyó para que Castilla se mostrara mucho más flexible de lo que había sido un año antes. Igualmente el escaso éxito de las gestiones de María de Luna, regente en Aragón mientras duraba la ausencia de su marido, para lograr de Enrique III una eficaz colaboración para una paz con los condes de Foix y de Armagnac<sup>50</sup>, tampoco facilitó el acercamiento de la Corona. Hay aspectos, como los referentes al control que el monarca podía ejercer sobre la Iglesia si lograba con su participación liquidar el Cisma, que seguramente fueron tratados pero no conservamos textos escritos que lo confirmen. De hecho el 17 de agosto de 1396 las conversaciones habían concluido y Enrique III procedía a designar a los embajadores encargados de representarle: estos eran importantes y muy expertos: el obispo de Mondoñedo, nuestro conocido Lope de Mendoza, el

46.- Poderes de 15 de febrero 1396. Se trata de dos cartas una de ellas pub. Daument, op. cit. pags. 64-65, la otra, que procede de Simancas, pub por L. Suárez, «Cisma...» pags. 197-198. Los embajadores no estaban encargados como creyera Daument de obtener una ratificación de las alianzas sino «considerando que varias confederaciones y alianzas han existido en tiempos pasados entre nuestros predecesores, a fin de que dichas amistades y unión puedan continuar, y perseverar de bien en mejor» entablar nuevas conversaciones para enmendar los errores cometidos.

47.- Tregua del 9 de marzo de 1396. Th. Rymer, VII, pags. 820-830.

48.- Chronique du religieux de Saint Denis, II, pag. 417.

49.- Suárez Bilbao «Enrique III» Palencia 1444, págs. 157-197.

50.- Aurea L. Javierre, «María de Luna reina de Aragón», Madrid 1942, pag. 71.

cronista Pedro López de Ayala, fray Fernando de Illescas, confesor del rey y el secretario Alfonso Rodríguez<sup>51</sup>. Castilla aceptaba acomodar su política a la de Francia y, en consecuencia, la «via cessionis» como medio adecuado para la solución del Cisma. Las negociaciones continuaron durante un mes en Segovia: hasta el 20 de setiembre, después de haber jurado la confirmación de los antiguos tratados en manos del patriarca de Alejandría, no entregó Enrique III las credenciales a sus propios embajadores<sup>52</sup>.

Estas negociaciones habían versado, sin duda, sobre el gran proyecto de unir las fuerzas de las grandes monarquías católicas para la liquidación del Cisma. Pero también indican un cambio de actitud en este joven monarca que iba a cumplir 17 años. La corona de Castilla comenzaba a despegarse de la influencia avignonense, contando para ello con el respaldo de algunos importantes prelados. En 1393 el Consejo había accedido a levantar el embargo impuesto a los beneficios poseídos por extranjeros a cambio de una promesa de Clemente VII —que según Enrique III no se cumplió— de no extender nuevos nombramientos. En aquella ocasión hubo ya como una especie de movimiento entre los obispos que denunciaban como práctica injusta o, al menos, como contraria a sus intereses, esa tendencia impuesta desde la Curia, a los nombramientos directos que favorecían únicamente a los que estaban en relación con ella.

Es el espíritu de moderada rebeldía que se advierte en el Sínodo de Salamanca, convocado y presidido en enero de 1394 por el nuevo obispo, Diego de Anaya y Maldonado. Al lado de normas disciplinarias rutinarias como la predicación de la fe y la celebración de determinadas fiestas, figuraban dos acuerdos muy importantes, restableciendo en todo su vigor el fuero eclesiástico y reivindicando para los canónigos, «sin dejarse influir por hombres poderosos», la elección de obispos en caso de vacante<sup>53</sup>. Enrique III favorecía esta tendencia porque sus «recomendaciones» de candidatos eran sistemáticamente obedecidos por los cabildos. La reforma debía llegar al clero secular; sin interferencias. Doce años más tarde las disposiciones impuestas en León<sup>54</sup> apuntaban al refuerzo de la disciplina interna, sometimiento de curas de almas a los arciprestes, de estos a los arcedianos y de todos, en conjunto a la autoridad del obispo.

Cuatro días después de la marcha de los embajadores una pragmática real renovaba las peticiones que se hicieran en las Cortes, convirtiéndolas así en

51.- Carta de 17 agosto 1396, pub. Rymer, VII, pags. 837-839. A.N.P. J.-604 fol. 74 y L. Suárez, «Cisma» pag. 46-52.

52.- Documento de A.N.P. J-604, fol. 73, en Daumet, pag. 203 y L. Suárez, «Cisma», pags. 200-201.

53.- Acta de 30 enero 1394 pub. en «Synodium hispanicum» IV, Madrid 1987, pags. 23-45.

54.- Documento leído el 21 setiembre 1406 pub. José Sánchez Herrero, «Los sínodos de la Iglesia de León de los siglos XIII al XV» («León y su historia», III, 1975, pags. 247-251).

## LOS PROBLEMAS DE LA RELIGIÓN EN EL REINADO DE ENRIQUE III

ley del reino. ¿Declaración de independencia con tendencia galicana? En cierto modo sí. La argumentación es muy importante<sup>55</sup>:

- a. La tradición de la Iglesia, señalada por los Santos Padres y observada hasta muy poco antes era que los beneficios eclesiásticos perteneciesen a los naturales, y no a los extranjeros.
- b. La práctica contraria genera varios males, especialmente tres: se produce salida de oro y plata; se desatienden los servicios correspondientes a los beneficios; y mucha gente deja de dar limosna porque teme pase a manos extrañas.
- c. Si no hay beneficios disponibles nadie querrá estudiar ya que no hallará empleo para sus saberes, produciéndose daño intelectual muy grave.
- d. Hubo un compromiso por parte de Clemente VII primero al rey Juan, después por medio del obispo de Albi a Enrique III, que no se ha cumplido. Benedicto XIII, por su parte, se negó a confirmarlo.

En consecuencia Castilla se replegaba sobre sí misma negándose a aceptar nuevos nombramientos de extranjeros. En el fondo de las conversaciones del verano de 1396 apuntaba ya la idea de presionar al Papa con la amenaza de una sustracción de obediencia. Dicha idea había sido expuesta con claridad en una Asamblea general del clero de Francia, celebrada en París el 16 de agosto de 1396 —es muy probable que sus acuerdos fuesen conocidos en Segovia un mes más tarde— y definida precisamente con este nombre. La significación de esta doctrina en el conjunto de las relaciones entre poder real y autoridad eclesiástica, no puede ser mayor. Si entendemos el cisma como un anuncio o ensayo de la ruptura que habría de consumarse en la primera mitad del siglo XVI, el principio de la «sustracción» es una de sus varias raíces, y no de las menos importantes.

Cada reino empezaba a considerar el derecho de sus súbditos a organizarse en Iglesia local propia, unida ciertamente a la Cabeza, pero dotada de plena capacidad para actuar. La Asamblea de París como la pragmática de Enrique III coincidían en una misma raíz: la de considerar «su» Iglesia como autosuficiente; desarrollando el principio contractual tan arraigado en las monarquías, se creían con derecho a romper sus lazos con Avignon si este —es decir el Papa— negaba lo que en estricta legitimidad de ejercicio le correspondía ofrecer. Hasta aquí la teoría: faltaba aún llevarla a la práctica.

Los embajadores castellanos habían sido instruidos en Segovia para que, en su camino hacia París fuesen a visitar a Benedicto XIII para recoger también su punto de vista. Esta decisión pareció mal en Francia: Carlos VI y los

55.- Pragmática de 24 setiembre 1396. AGS. Diversos leg. 2, fol. 25. Pub. L. Suárez, «Nobleza...», pag. 388-394.

duques escribieron a Enrique III aludiendo a ciertos rumores que circulaban respecto a un cambio de actitud por parte de la diplomacia castellana<sup>56</sup>. Esta carta, fechada en París el 18 de enero no llegó hasta finales de febrero de 1397 a Talavera, donde el rey hacía entonces estancia. Simultáneamente llegaba a poder de la Corte castellana un salvoconducto británico, de larga duración, un año, y amplia cobertura, sesenta personas, haciendo sin embargo referencia tan solo a la negociación con el duque de Lancaster<sup>57</sup>. Esto era precisamente lo que deseaba la Corte francesa. Los cambios experimentados en los últimos ocho años en el orden internacional tornaban factible el proyecto.

En la primera semana de marzo de 1397 el Consejo real de Castilla deliberó ampliamente. Tenía noticias detalladas e importantes. Aunque el duque de Orléans se distanciaba de sus poderosos parientes y se inclinaba a prestar apoyo al Pontífice, Borgoña había conseguido un resultado muy halagüeño en orden al fortalecimiento de la paz: desde julio de 1396 se negociaba ya el matrimonio de Ricardo II con Isabel de Francia, y el parentesco garantizaba la paz. Esto mismo opinaban los castellanos, cuyo rey contaba con una esposa británica y cuyos comerciantes, estrechamente vinculados a los intereses de Borgoña, veían con muy buenos ojos cualquier perspectiva tendente a abrirles los mercados británicos. Con las cartas llegadas a Talavera el 28 de febrero de 1397<sup>58</sup> venía también la comunicación de que Ricardo II estaba dispuesto a sumar sus propios embajadores a los de los otros reyes que invitarían a los dos Papas a abdicar, con la amenaza de que si en un plazo razonable no daban a la Iglesia su unidad, les sería sustraída la obediencia. Para reforzar la buena voluntad castellana, se produjo, el 14 de marzo del mismo año una renovación ampliada de los privilegios castellanos que databan de abril de 1364<sup>59</sup>.

El día 8 de marzo se redactaron nuevas instrucciones al obispo de Mondoñedo y sus colegas: el correo volante que fue enviado llevaba también la carta de respuesta a la invitación de Carlos VI, que era afirmativa<sup>60</sup>. Tenían que desmentir los rumores de que hubiera un cambio de opinión y, si aún estaban en Avignon, desengañar al Papa respecto a las intenciones de Enrique III: en todo estaba de acuerdo con Francia e Inglaterra, incluso en el principio de que no sería aceptada la creación de ningún cardenal nuevo. La idea era hacer la requisitoria antes de San Miguel de noviembre y el doctor Alfonso Rodríguez tenía ya el encargo de sumarse a la embajada conjunta.

56.- Nuevas instrucciones a los embajadores de Enrique III, del 8 marzo 1397. L. Suárez, «Cisma...» pags. 201-204.

57.- 12 enero 1397. Th. Rymer, op. cit. VII, pags. 848-849.

58.- Conocemos su contenido únicamente por la carta de Enrique III a Carlos VI el 9 marzo 1397. A.N.P. J-916, num. 16. L. Suárez, «Cisma..», pags. 204-206.

59.- La confirmación en A.N.P. X-1A 8067, fol. 173r.

60.- Instrucciones primeras L. Suárez, «Cisma..», pag. 201-204.

No todo era tan sencillo como la correspondencia diplomática daba a entender. La Universidad de París estaba en favor de la renuncia; en la de Oxford, reducto entonces de un wyclifismo perseguido y en trance de expansión, imperaba la opinión contraria y algunos maestros decían que si tanto empeño tenían los avignoneses en concluir el Cisma ninguna solución resultaría más fácil que la de que su Papa renunciase, ya que era el cismático contumaz<sup>61</sup>. María de Luna tuvo una larga conversación con Lope de Mendoza, a su paso por Barcelona y luego escribió a Enrique III ofreciendo y solicitando colaboración<sup>62</sup> pero ocultó que en su viaje de regreso, desde Sicilia, se proponía hacer una larga estancia de mes y medio, aproximadamente, en Avignon en donde llegaría a importantes compromisos con su pariente.

Cuando Martín el Humano llegó a Avignon, remontando el Ródano desde Marsella, el 31 de marzo de 1397, no estaban allí los embajadores castellanos, trasladados a París muy poco tiempo antes: Enrique III les había dado orden, sin embargo, de colaborar con los aragoneses en la Corte francesa. Martín se dejó convencer por su pariente y abrazó con entusiasmo lo que el Papa había denominado «*via iustitiae*»: coincidía con el que había explicado a los duques franceses en la dramática entrevista en Avignon y fundamentalmente consistía en reconocer que la autoridad del Papa, Vicario de Cristo en la tierra y cabeza de su Cuerpo Místico, era tan absolutamente intangible que la única posibilidad de liquidar el Cisma era que los dos pretendientes se reuniesen para decidir por sí mismos la solución; único matiz admisible sería el compromiso previo de Benedicto y Bonifacio de abdicar simultáneamente en el caso de que no fuesen capaces de desencadenar la solución deseada. Añadió don Pedro de Luna que este procedimiento había comenzado ya pues un procurador de Bonifacio IX llamado Felipe Brancaccio, viajaba hacia Avignon, y él mismo acababa de despachar a Fernán Pérez Calvillo, obispo de Tarazona, para proponer el encuentro; acompañaban a este último dos aragoneses, Domingo Masco y Tomás de Collioure, muy conocidos en la Corte castellana<sup>63</sup>.

Las posibilidades que se encerraban en esta propuesta, canónicamente la más correcta de cuantas entonces se manejaban, no llegaron a conocerse, pues el obispo de Avila, a quien el Papa encargó que la comunicara en París, fue rechazado sin contemplaciones. Con gran soberbia, los consejeros de Carlos VI, una vez que había obtenido el compromiso de Ricardo II y de Enrique III se negaban a tomar en consideración cualquier proyecto que no fuera el que ellos mismos y sus asesores eclesiásticos habían elaborado. Se

61.- S. Puig y Puig, op. cit. pag. 52.

62.- Carta de 20 marzo pub. Aurea L. Javierre, op. cit. pags. 198-199.

63.- S. Puig y Puig, pag. 60; Zurita, II, fol. 422v-423.

encerraron en una sola propuesta: abdicaban los Pontífices o se les sustraía la obediencia, como si fuera posible formar parte de la Iglesia romana y suspender toda relación con su Cabeza. Se precipitaron los sucesos y se agravó la situación.

Martín el Humano abandonó Avignon el 11 de mayo de 1397: había recibido la Rosa de Oro de aquel año y adquirido el compromiso de defender a Benedicto XIII con todas sus fuerzas. En Aragón se brindaba al Pontífice una especie de refugio supremo. No era muy distinta la situación en la obediencia romana. El 13 de junio los embajadores de Francia, Inglaterra y Castilla entraban en Avignon; algunas semanas después se unió a ellos un procurador enviado por Wenceslao, el rey de Romanos, que se sumaba al empeño. Esta ayuda de Wenceslao era de poca monta; casi nadie reconocía su autoridad en Alemania.

Los ingleses no hablaron; se limitaron a presenciar como testigos los discursos que pronunciaron Gille des Champs y Pedro López de Ayala, el día 16, y que fueron una verdadera requisitoria<sup>64</sup>. No se permitía a Benedicto XIII otra salida que la de anunciar su renuncia, poniendo a ella una fecha irreversible. Los castellanos mostraron cierta vacilación pues aludieron, no de manera tajante, a la posibilidad de admitir el procedimiento de la entrevista, bajo condición de que hubiese el compromiso por parte de ambos Papas, de abdicar al término de la misma si no llegaban a un acuerdo acerca de quien de ellos era legítimo. Las negociaciones, en las que intervinieron también los cardenales, duraron tres semanas: los embajadores mostraban su sorpresa de que Benedicto se negara a atender las demandas perentorias de los reyes que eran suma y esencia de toda la Cristiandad.

El 7 de julio, el Papa dió una última respuesta: dijo que al tratarse de una cuestión tan ardua no podían esperar los embajadores que la dilucidase sin previamente consultar con cardenales y consejeros. Gille des Champs y el canciller Ayala advirtieron que esa respuesta no iba a gustar a sus soberanos y se fueron de Avignon después de haber formulado una amenaza: había un plazo, hasta la Candelaria del año siguiente, para tomar la decisión que se esperaba, es decir, la renuncia. Tras este fracaso era absurdo confiar en que fuera mejor la respuesta romana. Los embajadores —un solo castellano, el secretario Alfonso Rodríguez— llegaron a Roma el 12 de setiembre, sólo para recibir la negativa que todos esperaban<sup>65</sup>.

Martín I había llegado entre tanto a Barcelona en donde tuvo ocasión de contrastar sus opiniones con su esposa y con sus colaboradores, laicos y ecle-

64.- En su carta de 17 abril 1397, Carlos VI había dado cuenta de todo esto a Enrique III. AGS. Estado. Francia, k-1482, fol. 5 L. Suárez, «Cisma...», pag. 207-208.

65.- S. Puig y Puig, op. cit. pags 61-62.

siásticos. La cuestión teológica fue examinada en toda su extensión: nadie estaba capacitado, ni el rey de Francia, ni menos la Universidad de París, para imponer al Papa una abdicación: la única institución —así lo entendió Baronio— que a principios del siglo XV tenía reconocida una cierta autoridad, más allá de la pontificia, era el Concilio, pero en estos momentos la Asamblea eclesiástica francesa, que respaldaba la acción de los regentes, no quería tomarlo en consideración. El monarca aragonés intentó entonces un acercamiento a Enrique III tratando de reconstruir la cooperación interna entre los peninsulares, como ya se intentara al comienzo del Cisma. Para ello envió a Vidal de Blanes y Ramón Francés, con credenciales para Enrique III, su hermano el infante, don Pedro de Frías y los maestros de las Ordenes Militares<sup>66</sup>.

Las instrucciones a Vidal de Blanes contienen una exposición detallada de las gestiones realizadas por el rey. Antes de emprender el viaje desde Sicilia, y aprovechando alguna correspondencia sostenida con Bonifacio IX, Martín envió a éstos tres caballeros de su Casa, Pedro de Queralt, Jacobo Denti y David Larzaru, para proponerle una negociación acerca de la unidad de la Iglesia. La respuesta había sido plenamente satisfactoria: el Papa romano estaba dispuesto a aceptar una mediación aragonesa. En las seis semanas, que según precisión del rey, permaneció en Avignon, donde percibió la profundidad de la división que existía entre el Colegio de cardenales y el Papa, por esta causa, había logrado también un acercamiento de posiciones mediante la adición de una cláusula nueva a la «via iustitiae» propuesta por Benedicto XIII; aunque no se explicaba en las instrucciones, pues este detalle se confiaba a Vidal de Blanes, sabemos que se trataba de un compromiso de abdicación por parte de ambos Papas si la entrevista no daba resultado.

Enrique III no dió respuesta personal directa a la embajada aragonesa: convocó en Salamanca<sup>67</sup> una asamblea de obispos, verdadero Sínodo nacional, al que concurrieron también maestros de aquella Universidad. De este modo se elaboró un largo documento que fue expedido el 10 de setiembre<sup>68</sup>. Trataban los castellanos de convencer al rey de Aragón de que su información era errónea: habiendo permanecido muchos años —en realidad sólo seis— fuera de la Península era lógico que así sucediera, aunque esto no justificaba que se hubiera dejado convencer, al paso por Avignon, de algo que no era recomendable de ninguna manera. Defensor convencido del plan francés,

66.- Credenciales y cartas desde Barcelona, fechas de 5 y 6 de julio de 1397, en A.C.A. Reg. 2239 fols. 31-35; pub. L. Suárez, «Cisma..» pags. 208-213.

67.- Según C. Baronio, «Annales Ecclesiastici» XXVII, París 1887, pag. 1, hubo dos sínodos paralelos, el de Frankfurt y el de Salamanca que se dedicaron a estudiar el Cisma y sus posibles soluciones.

68.- Sin duda también se envió a Francia y otros lugares. Hay un ejemplar fechado el 31 de agosto, en A.H. Colección Salazar A-4, fol. 231-243 y otro en la B.N. mss. 13236, fols. 6r-12v pub. L. Suárez «Cisma...» pags. 213-223.

Enrique III mostraba sus excelencias. Antes de que se hubiera procedido a la elección de Benedicto XIII todos los cardenales habían jurado según el texto de una cédula que ahora se incluía, poner todos los medios a su alcance para liquidar el Cisma, incluyendo la abdicación. Fiados en eso, previo asesoramiento de la Iglesia en su reino, los cardenales habían acudido a Avignon para reclamarla y se encontraron con una propuesta inviable: ¿qué esperanza podía apoyarse en un encuentro entre los sedicentes Papas para decidir que uno era legítimo y el otro no? Ante esta situación los duques habían acudido a los cardenales quienes, tras ratificar el compromiso adquirido en el conclave redactaron y juraron un texto que declaraba que la «*via cessionis*» era la más breve, justa y útil de todas.

Los reunidos en Salamanca demostraban, a través de este prolijo documento, que conocían perfectamente las circunstancias que acompañaron el origen del Cisma, pues sospechaban que los representantes de Benedicto XIII, si llegaban a reunirse con los de Bonifacio IX serían interpelados por estos acerca de los motivos sórdidos que acompañaran la rebelión; en otras palabras alegrarían que la destitución de Urbano VI se había debido a que este se había negado a satisfacer sus demandas. Aun admitiendo buena voluntad por parte de los delegados de uno y otro bando un procedimiento que exigiría la deposición de testigos en número muy grande, residentes en lugares muy distantes unos de otros, corría el riesgo de no concluir nunca.

Al final aparecían expresados los verdaderos temores: el método propuesto por el Papa, que en nada se parecía a los propuestos por la Universidad de París, tenía necesariamente que conducir, si tenía éxito, a declarar legítimo a un pretendiente e ilegítimo al otro. Suponiendo que la decisión resultara favorable a Urbano, esto no podía significar otra cosa sino que la mitad de la Cristiandad, incluyendo desde luego a los monarcas españoles, había permanecido durante mucho tiempo en la ilegitimidad siendo por tanto inválidas las disposiciones bajo las que vivieran. Por esta causa los eclesiásticos castellanos habían decidido su opción por otro proyecto, aquel que determinase de antemano que ambos Papas eran igualmente legítimos e igualmente dudosos, salvándose de este modo la recta conciencia de quienes les obedecieran. Si una entrevista querían, decían los castellanos, que la celebrasen, pero bien entendido que, concluida esta, ambos tendrían simultáneamente que abdicar.

La cuestión grave era que cuando tal cosa se había insinuado en Avignon, Benedicto XIII la había rechazado de plano: claramente advertía que se trataba de atraer a los dos pretendientes a un determinado lugar en donde quedarían atrapados, siendo de este modo más fácil imponerles la abdicación. En todo caso se pretendía conseguir que ninguno de los dos pretendientes pudiera conservar su puesto.

Benedicto XIII había escogido al obispo de Ávila para llevar a París la nueva propuesta concordada con Martín de Aragón: de este modo, al unirse esta noticia a la de lo acordado en Salamanca, que podía presentarse como



### LOS PROBLEMAS DE LA RELIGIÓN EN EL REINADO DE ENRIQUE III

una concesión castellana en favor de la entrevista, se producía una fisura, pues los franceses entendieron que Enrique III se estaba desviando de la rigurosa actitud inicial para aproximarse a otros puntos de vista. Había una razón para esta sospecha: la guerra entre Castilla y Portugal, al generalizarse, levantaba nuevas suspicacias; desde Inglaterra se enviaban armas y mercenarios en ayuda de don Joao.

El Sínodo salmantino había estado dominado por el arzobispo de Toledo y sobre todo por el cardenal Fernández de Frías; en más de una ocasión ambos habían manifestado su creencia fundada en cánones, de que el Cisma sólo podría concluir transfiriendo la autoridad pontificia a otra instancia, preferentemente el Concilio universal. En cualquier caso la vacante en el Papado era condición indispensable para una solución del problema. El 4 de enero de 1398 uno de los hombres de confianza del arzobispo de Toledo, el maestro Fernando, emprendió viaje a París para aclarar las dudas: era portador de una carta firmada por Enrique III urgiendo a Carlos VI a declararse por la sustracción; el paso del tiempo perjudicaba la eficacia de la decisión<sup>69</sup>.

El maestro Fernando permaneció en París varios meses. Por desgracia no conocemos la correspondencia que mantuvo con su gran patrono en España. Sabemos que hubo deliberado proyecto para exagerar su misión: asistió a la nueva Asamblea del clero francés (22 de mayo de 1398) y a las conversaciones que diplomáticos franceses y alemanes celebraron en Reims. Cuando regresó, probablemente reclamado por Enrique III, que temía que se hubiese excedido, vino acompañado de una carta del duque de Berri (6 de agosto de 1398) sumamente expresiva: «nunca ha venido aquí embajador de su categoría que se haya conducido más notable y graciosamente» que él<sup>70</sup>.

Se llegó a la sustracción de obediencia por etapas medidas, como si hubiese cierto temor ante una medida, decidida en momento de irritación, que podía traer consecuencias desfavorables. Carlos VI hizo pregonar, en el puente de Avignon, una ordenanza tomando bajo su protección a los habitantes de la ciudad y al colegio de cardenales (febrero de 1398). Luego envió al obispo de Sens con dos caballeros para intimar, por última vez, a Benedicto XIII para que renunciara. El Papa replicó con otra embajada —el obispo de Asti y dos cardenales— para explicar su posición en la Asamblea del clero de mayo. Esta falló en favor de la sustracción, comunicándose a los reyes amigos el 20

69.- La carta de 4 enero, en A.N.P. J-916, num 17, pub. L. Suárez, «Cisma...», pags. 224-226. La Corte francesa, según recogen los cronistas, tuvo conciencia de que la sustracción no era una iniciativa exclusivamente suya, sino incitada por los castellanos hasta el punto de decir que Carlos VI se había dejado convencer por sus aliados.

70.- Carta de agosto 1398 en AGS. Estado. Francia, K-1482, fol. 8, pub. L. Suárez, «Cisma...», pags. 227-228.

de julio<sup>71</sup>. El 28 del mismo mes y año se anunciaba en París que el reino de Francia suspendía la obediencia al Papa.

Situación inédita en la Cristiandad occidental. El Cisma desembocaba en una postura capaz de generar los más graves precedentes, pues la Iglesia en Francia, conservando su estructura jerárquica completa, se independizaba provisionalmente de su Cabeza y, en la práctica, se sometía a sus autoridades laicas, pues aunque los obispos entonces existentes debieran su nombramiento al Papa, todos conocían muy bien que la propuesta había partido del rey. Los duques regentes, en especial Juan de Berri, que parece haber tomado la dirección de la política, adoptaron dos medidas de emergencia: enviar al abad de San Medardo de Soissons a Castilla con cartas de recomendación para Ruy López Dávalos y Juan Hurtado de Mendoza —signo de que se les consideraba ya como verdaderos directores de la política<sup>72</sup>— y dar orden al capitán Bocicaut para que estableciese un verdadero cerco en torno al palacio de Avignon.

El abad de San Medardo estuvo presente en la Asamblea general del clero castellano, que se celebró en Alcalá de Henares, perteneciente a la diócesis de Toledo. El 13 de diciembre de 1398 también el reino de Castilla declaró que sustraía la obediencia. Inglaterra no siguió el ejemplo porque antes de un año se producía el movimiento que, derribando a Ricardo II, entronizaría a la Casa de Lancaster. En cambio don Pedro Tenorio no estuvo presente: el 4 de noviembre de 1398 firmó su testamento<sup>73</sup>. Rezuma profunda tristeza. Ordenaba ser enterrado en la capilla de San Blas, por él fundada, pero recomendaba que nadie guardara luto, ni llorara por él, «porque así nos valga Dios, nos place salir de este mundo y nos pesa porque tan tarde de él salimos, y la razón por qué, callamosla aquí ahora». Y concluía: «pedimos por merced a Nuestro Señor Dios que quiera dar más paz y justicia en estos reinos que hasta aquí» que «hartos somos de vivir y bastante hemos vivido».

Nostálgico final para una vida que bastaba para cubrir cinco reinados: era uno de los últimos testigos supervivientes del tiempo de la revolución.

71.- Carlos VI a Enrique III 20 julio 1398. AGS. Estado. Francia, K-1482, fol. 6, pub. L. Suárez, «Cisma...», pags. 226-227.

72.- Cartas de 28 agosto y 9 setiembre, pub. L. Suárez, «Cisma...», pags. 229-230.

73.- Ejemplar del testamento en B.N. mss. 6932, fols. 355-93 e incluido en E. Narbona, op. cit., fol. 121.